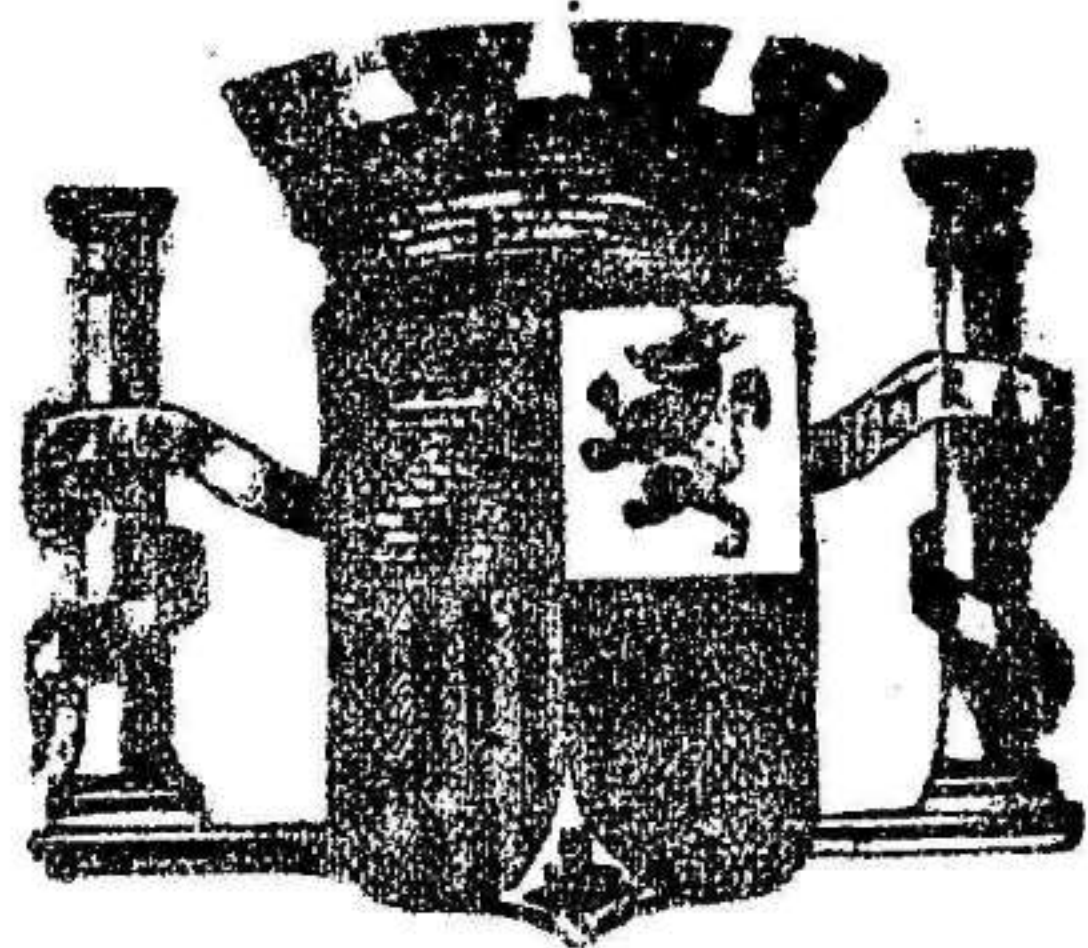


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ANUNCIO.

Hallándose vacantes las plazas de carteros y peatones de los pueblos que á continuacion se espresan con el sueldo asignado á cada una de ellas, se hace público para que los licenciados del Ejército y Armada y cuerpos de Voluntarios, que deseen desempeñarlas, lo soliciten en el término de treinta dias á la Direccion general por mi conducto acompañando copias autorizadas de sus licencias absolutas conforme á la Circular de la espresada Direccion general de Correos y Telégrafos de 1.º de Mayo último.

HABER ANUAL.

Ps. Cs.

| CLASES. | PUNTOS DE DESTINOS. | Ps. | Cs. |
|-----------|------------------------------|-----|-----|
| Carteros. | Quintanilla de las Torres. | 200 | » |
| » | Becerril de Campos. | 200 | » |
| » | Fresno del Rio. | 100 | » |
| Peatones. | De Quintanilla á Palenzuela. | 259 | 85 |
| » | » Dueñas á la Estacion. | 250 | » |
| » | » Frechilla á Guaza. | 150 | » |
| » | » Villaumbrales á Perales. | 472 | 50 |
| » | » Villarramiel á Belmonte. | 565 | » |

Palencia 16 de Abril de 1878.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial en 28 de Enero de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Reyero y con asistencia de los Señores Collantes y Manrique se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada de que por enfermedad escusaban su asistencia los Sres. Escobar y Márcos Rodríguez.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Decidir en favor del Ayuntamiento de Husillos la competencia sostenida con el de Becerril de Campos sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Cipriano García Reol, que sien-

do huérfano, ha residido en Husillos en compañía de su abuela por mas tiempo durante los dos años anteriores.

Decidir en favor del Ayuntamiento de Valoria del Alcor la competencia sostenida con el de Ampudia sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Juan de Diego Ruiz por haber residido por mas tiempo durante los dos años anteriores en Valoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 55 de la vigente Ley de reemplazos.

Confirmar un acuerdo del Ayuntamiento de Amusco, de que se ha alzado Cláudio Carrera, en virtud del que fué incluido en el alistamiento por reclamacion de varios interesados Agustin Guerra Velo,

ausente en la Isla de Cuba, natural de aquella villa; menor de 25 años que no ha sufrido suerte en ninguno de los reemplazos anteriores.

Informar al Sr. Gobernador favorablemente la pretension del Ayuntamiento de Villanueva de Henares para retirar de la Caja de Depósitos el capital é intereses vencidos de la tercera parte del 80 por 100 de sus propios enagenados con destino á la adquisicion de obligaciones hipotecarias de los ferrocarriles del Norte.

Ordenar al Ayuntamiento de Villerías la rebaja correspondiente de cuota por repartimiento municipal señalada á D.ª Calista Vicente Calderon, reduciéndola á cantidad relacionada únicamente con las apariencias exteriores indicadas en el artículo 131 de la Ley municipal, pero haciendo caso omiso de las utilidades que pueda tener en otro distrito municipal como ajenas á las que deben servir de base en Villerías.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial y Diputados residentes en la Capital en 28 de Enero de 1878.

Presidencia del Sr. Reyero.

Con asistencia de los Sres. Collantes, Manrique, Perez Miguel y Monedero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unánime Su Escelencia.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta de bagajes suministra-

dos por el Ayuntamiento de Palencia importante doscientas setenta y una pesetas, ochenta y siete céntimos, por el segundo trimestre del actual año económico.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante trescientas cuarenta pesetas con setenta y siete céntimos, por gastos ocasionados en la conservacion de carreteras provinciales durante el anterior trimestre.

Aprobar y mandar satisfacer una certification importante veinte mil quinientas sesenta y seis pesetas, noventa y ocho céntimos, por obras ejecutadas en la carretera de Cisneros á la estacion del ferrocarril por el contratista D. Toribio Gatón, participando al Ayuntamiento y asociados que antes de verificarse la recepcion provisional quedaron establecidas en condiciones de viabilidad todas las servidumbres públicas que cruza el trayecto y respecto á las particulares deben ejecutarse segun previenen las ordenanzas de policía y conservacion de carreteras.

Prestar su aprobacion á la subasta verificada en 20 del corriente para los acopios y machaqueo de materiales para la conservacion de carreteras provinciales, mandando que por los rematantes se proceda al otorgamiento de las correspondientes escrituras y se conviertan en definitivos los depósitos provisionales que hicieron para tomar parte en la subasta.

Aprobar una distribucion mensual de fondos por Capítulos y Artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero.

Aprobar sin perjuicio la cuenta rendida por D. Juan Crisóstomo

García, Agente de Negocios en Madrid, de los valores de la propiedad de la Diputación que ha enagenado mandando se dé cuenta en su día á la Excm. Diputación, se ingresen en la depositaria los fondos y valores recogidos, dando las mas espresivas gracias á los Señores Diputados que han gestionado la terminacion de este asunto y á D. Saturnino Arenillas, Diputado á Córtes, por el celo y actividad con que ha procedido en esta negociacion, y declarando retirado el apoderamiento conferido al Sr. García.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador en que transcribe otra del Alcalde de Triollo que participa haber sido reducido á escombros el pueblo de la Lastra á consecuencia de un voraz incendio que se declaró en la mañana del día veintisiete del corriente, S. E. acordó unánime que del fondo de calamidades sean socorridos aquellos vecinos con la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, que deberán ser distribuidas por partes iguales entre aquellos, debiendo justificar el Alcalde los daños causados con todos los posibles detalles, entendiéndose esta resolucio n con carácter de interina y urgente y darse cuenta de ella en su día á la Excm. Diputación.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Está vacante la plaza de Médico-forense del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco, por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud en el expresado Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862, y orden de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 12 de Abril de 1878.
—Baltasar Barona.

Se halla vacante la plaza de Médico-forense del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes á citada plaza, presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud en el expresado Juzgado, dentro del término de quince días contados desde la publicacion de

este anuncio en la Gaceta de Madrid, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 13 de Abril de 1878.
—Baltasar Barona.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de Palencia y su partido:

Se sacan á publico remate que se celebrará el día trece de Mayo próximo á las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado los bienes embargados y retasados á Don Fermin Tobar Lopez, vecino de Dueñas, para el pago de costas, en causa criminal que se le siguió contra el mismo, los cuales y su retasa son los siguientes:

Un quintal de bacalado noriega de segunda, retasado en veinte y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

Una fanega de garbanzos retasada en quince pesetas.

Otra fanega de alubias pequeñas en doce pesetas.

Tres arrobas de arroz retasadas en catorce pesetas.

Dos arrobas de jabon retasadas en diez y ocho pesetas.

Dos cantaros de aguardiente de diez y ocho grados retasadas en diez y seis pesetas.

Una fanega de muelas en siete pesetas.

Media arroba de almidon retasada en tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Media arroba de sabo retasada en tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Un corral en término de la villa de Dueñas donde llaman las Puentezillas, linda por Norte otro de Venancio Palenzuela, Sur otro de Segundo Arconada, Poniente otro de Pablo Pinedo y Oriente camino de las eras, cuyo corral tiene dos pozos y parte de dicho corral cubierto, retasado en quinientas pesetas.

Las personas que quieran hacer postura se las admitirá siendo arreglada á derecho.

Palencia once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—V. B.—El Sr. Juez de primera instancia.—Miguel Fernandez de Castro.—De orden de S. S., Lorenzo Paz Guerra.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes.

Don Baldomero Sanchez Pinedo, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifico: Que en virtud de providencia de esta fecha, de Don Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido, se hace saber; que Don Angel Helguera Cubillas, Procurador que ha sido en dicho Juzgado, ha cesado voluntariamente en el ejercicio de tal Procurador; lo que se anuncia por el presente para que en el término de seis meses contados desde la insercion de este en el Boletin oficial de la provincia, se puedan hacer las reclamaciones que contra el Helguera procedan, como tal Procurador, advirtiéndose que trascurrido sin haberlas, se le devolverá el depósito que tiene constituido.

Carrion de los Condes diez de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Baldomero Pinedo.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice-amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal y año económico de 1878 á 79, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaria de Ayuntamiento, por término de quince días, empezados á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, las relaciones de altas y bajas, acompañadas de sus títulos de propiedad, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presentaren.

Frómista 9 de Abril de 1878.
—El Alcalde, Eustasio Perez.

Con el mismo objeto y en igual término, anuncian los Ayuntamientos de

Matamorisca.
Vega de D.^a Olimpa.
Fresno del Rio.
Villamuera de la Cueva.
Palenzuela.
Valoria del Alcor.
Bustillo de la Vega.
Poblacion de Cerrato.
Pino del Rio.
Espinosa de Villagonzalo.
Hontoria de Cerrato.
Magaz.
Lomas.

Sta. Cruz de Boedo.
Bárcena de Campos.
Villagimena.
Respenda.
Villamartin de Campos.
Herreruela.
Salinas de Pisuegra.
S. Mamés de Campos.
Vañes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LEÑAS DE ENCINA.

Quien quisiere comprar la corta de leñas de Encina para Carboneo, titulada La Junquera de la Liebre, radicante en la Dehesa de Maztela, propia de D. Sabino Ojero, término jurisdiccional de Torquemada, se servirá presentarse en esta ciudad el día Martes 23 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana en casa de Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, núm. 53, donde se rematarán dichas leñas en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en la referida casa.

Palencia 9 de Abril de 1878. 3—3 118

Arriendo de tierras.

Quien quisiere tomar en renta ochenta y cuatro obradas y media de tierra labrantía, radicantes en el campo y término de Guaza de Campos, propias del Excmo. Señor Marqués de Aguilafuente, se servirá presentarse en la ciudad de Palencia, en la casa de Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, núm. 53, donde se hallan de manifiesto las condiciones bajo las cuales se arriendan.

4 115

SUSTITUCION MILITAR AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS SANTANDER.

El representante de esta Agencia, proporciona sustitutos para todos los quintos que les haya correspondido por sorteo prestar servicio en la Isla de Cuba, en el actual reemplazo, con arreglo al reglamento y ordenes vigentes; y con el fin de que los interesados puedan aprovecharse de tan importante servicio y de la economía con que se les ha de servir, se anuncia con tal objeto para que por conducto de las autoridades de sus respectivos distritos, llegue á noticia de los que les haya cabido esta suerte para su gobierno, pudiendo dirigirse el que guste confiarle dicho encargo al representante de la misma en esta capital D. Juan Bautista Oria, Carnicerías, 14, principal.

Teniendo entendido, que la cantidad convenida por la sustitucion se depositará en la casa de D. Marcelo Lopez, donde permanecerá hasta el embarque del sustituto.

4—5 117

REMATE DE FINCAS.

A voluntad de su dueño, se subastarán en el día 28 del actual á las doce de su mañana y en la Notaría de Don Alfonso de Guzman, cuarenta tierras y dos viñas, sitas en Becerril de Campos, que hacen sesenta y cinco obradas, libres de toda carga; el que quiera interesarse en su compra, puede acudir á dicha Notaría y enterarse de su deslinde y condiciones.

4—4 116

Imp. de Peralta y Menendez.